



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2011

No. 1056 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011 4
 - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes.
 - Servicios Funerarios
 - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos.
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 16

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 19
 - Programa de Eventos Culturales
 - Programa Reconocimiento al Mérito Académico
 - Programa Visitas Guiadas
 - Programa de Brigadas Comunitarias
 - Programa de Taller de Amaranto 2011
 - Programa de Unidad Medica Móvil "Prevención y Diagnóstico"

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 33

Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa Social específico denominado “Programa de Desarrollo Rural en Tláhuac” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo y Fomento a la Empresa Social 80

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Promotores de los Programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Atención Prehospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan 92
- ◆ Aviso 94





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

C. **JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ**, Director General de Desarrollo Social en Álvaro Obregón, con fundamento en el Artículos 116 y 117 Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 123, Fracciones IV, IX y XI, 128 y 130 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32 y 33 del Capítulo Séptimo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal,

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales”, para lo cual expido el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN

- PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL – Las cinco vertientes.
- SERVICIOS FUNERARIOS
- CAMINITO DE LA ESCUELA.- Entrega de zapatos.

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón, a través de la Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Este programa plantea un enfoque integral para incrementar los niveles de bienestar de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón quienes se encuentran en situación de desventaja social por sus condiciones socio – económicas; es decir, grupos sociales específicos que cumplen con alguna de las características, tales como, pobreza patrimonial, hogares con jefatura femenina, independientemente de la edad de los dependientes económicos, marcadas carencias de ingresos familiares, de acceso a servicios de salud y educativos; para lo cual cuenta con cinco vertientes están dirigidas a apoyar a grupos sociales específicos:

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Adultos Mayores de 60 años cumplidos y menos de 68 años de edad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Personas con discapacidad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia:

Jefas de familia, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria:

Familias, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica, con el propósito de contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y por lo tanto reducir los riesgos de la deserción escolar a nivel primaria.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Jóvenes estudiantes de secundaria, integrantes de familias con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, contribuirá a través de estímulos económicos para que continúen sus estudios y así evitar la deserción escolar.

DELEGACIÓN TLÁHUAC

LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, 112, Y 117 EN TODAS SUS FRACCIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 37 Y 39, FRACCIONES XIII, XXXI, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, LVI Y LXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 29 EN TODAS SUS FRACCIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 7 FRACCIONES I Y VIII; ARTÍCULO 39 EN TODAS SUS FRACCIONES Y ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 8 FRACCIONES I, VIII Y ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL; 102 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; Y

CONSIDERANDO

QUE LA POLÍTICA DELEGACIONAL PRETENDE PROMOVER LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR EMPLEO Y GARANTIZAR A LA POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL SU PARTICIPACIÓN E INCORPORACIÓN EN EL DESARROLLO DELEGACIONAL.

QUE DE IGUAL MANERA, FOMENTA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA EL ÓPTIMO USO DE LA TIERRA, PARA LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, SU INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, CONSIDERÁNDOLAS DE INTERÉS PÚBLICO.

QUE HA INSTRUMENTADO ACCIONES ENCAMINADAS A REVERTIR, LA PROBLEMÁTICA DEL ABANDONO DE LAS TIERRAS POR EL POCO ARRAIGO QUE HAY SOBRE ESTA ACTIVIDAD, PROVOCADO POR LA ALTA MARGINALIDAD Y FACILITANDO LA PRESION DE LA MANCHA URBANA.

QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, HA PERMITIDO DE MANERA PAULATINA EL CUMPLIMIENTO GRADUAL DE CONDICIONES PROPICIAS PARA PROMOVER UNA VIDA MÁS IGUALITARIA, IMPULSANDO VALORES Y COMPORTAMIENTOS PROPIOS DE UNA CULTURA PRODUCTIVA, QUE PERMITA ALCANZAR EL BIENESTAR INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL. PARA ELLO HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA SOCIAL ESPECIFICO DENOMINADO “PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN TLÁHUAC”.

A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011 Y HASTA EL 2012, EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, SERÁ ADMINISTRADO Y OPERADO POR LA DELEGACIÓN TLÁHUAC. LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ÉSTAS, SERÁN FACULTAD DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES Y SU REGLAMENTO INTERNO.

DEFINICIONES

PARA EFECTOS Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA SE ENTENDERÁ POR:

- **PROGRAMA SOCIAL.-** ES UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA DIRECTA QUE, MEDIANTE UN CONJUNTO SISTEMÁTICO Y ARTICULADO DE DIAGNÓSTICOS, OBJETIVOS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, BUSCA CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL, OBJETIVO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, ASÍ COMO A LA MATERIALIZACIÓN Y GOCE PROGRESIVO DE LOS DERECHOS SOCIALES MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, LA PROVISIÓN DE SERVICIOS, EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
- **PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS.-** SON UN CONJUNTO SISTEMÁTICO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES, RECURSOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE EL GOCE PROGRESIVO DE LOS DERECHOS.
- **PROGRAMAS SOCIALES DE AYUDAS.-** TODOS AQUELLAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS O EN ESPECIE NO PERMANENTE (ÚNICA O DOS VECES POR AÑO) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS, YA SEA PARA ATENDER CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS, PARA SOLVENTAR UNA NECESIDAD CONCRETA, O PARA FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CIVILES U ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS.

- **REGLAS DE OPERACIÓN.**- SON LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y MECANISMOS QUE RIGEN A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, MEDIANTE LOS CUALES SE ORGANIZAN SUS DISTINTAS ETAPAS O FASES DE INSTRUMENTACIÓN (EN EL CORTO PLAZO), Y QUE RESUMEN LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LOS MEDIOS, ACCIONES Y METAS, ASÍ COMO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES, PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DICHS PROGRAMAS;
- **BENEFICIARIO:** INTEGRANTE DEL GRUPO QUE HA SIDO APROBADO POR EL COMITÉ Y QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN.
- **COMITÉ:** COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS PLAZOS, TÉRMINOS, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.
- **DELEGACIÓN:** ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TLÁHUAC.
- **DIRECCIÓN GENERAL:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.
- **DEMARCACIÓN:** SE ENTIENDE POR DEMARCACIÓN, A LA UNIDAD TERRITORIAL DENOMINADA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIII Y 11, DÉCIMO CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.
- **PROGRAMA:** PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN TLÁHUAC.
- **MODALIDADES O COMPONENTES:**
 - ✓ FORTALECIMIENTO RURAL
 - ✓ PRO-MUJER
 - ✓ PRO-JOVEN
 - ✓ RESCATE PRODUCTIVO
 - ✓ FORMACIÓN PRODUCTIVA.
- **UNIDAD:** UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.

DIAGNOSTICO

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, SE LOCALIZA AL SUR ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, COLINDANDO AL NORTE Y NORESTE CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; AL ORIENTE Y NORORIENTE CON EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, AL PONIENTE CON LAS DELEGACIONES DE XOCHIMILCO E IZTAPALAPA Y AL SUR CON LA DELEGACIÓN MILPA ALTA. GEOGRÁFICAMENTE SUS COORDENADAS EXTREMAS SON AL NORTE 19° 20' Y AL SUR 19° 11', DE LATITUD NORTE; AL ESTE 98° 56' Y AL OESTE 99° 04' DE LONGITUD OESTE. CUYA SUPERFICIE ES DE **8,534.62 HECTÁREAS** (5.74% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DISTRITO FEDERAL), DE LAS CUALES 2,064.80 HECTÁREAS CORRESPONDEN A SUELO URBANO (24.19% DE SU SUPERFICIE) Y **6,469.82 HECTÁREAS CORRESPONDEN A SUELO DE CONSERVACIÓN** (75.81%), DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA QUE DETERMINA LA LÍNEA LÍMITROFE ENTRE EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y EL ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 JULIO DE 1987; DE LAS CUALES **3,066.16 HAS.**, ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS TIERRAS PERTENECIENTES A SIETE NÚCLEOS EJIDALES, DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NÚCLEOS AGRARIOS	SUPERFICIE EN HAS	SUPERFICIE ACTUAL (HA)-1/	VARIACION RESPECTO A SUPERFICIE INICIAL
SAN JUAN IXTAYOPAN	561.25	518.27	42.98
SAN ANDRÉS MIXQUIC	657.17	415.59	241.58
SANTIAGO ZAPOTITLÁN	244.40	71.15	173.25
SAN FRANCISCO TLALTENCO	1,017.47	663.09	354.38
SAN PEDRO TLÁHUAC	1,162.20	866.59	295.61
SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	468.50	43.56	424.94
SAN NICOLÁS TETELCO	598.00	487.91	110.09

FUENTE: REGISTRO AGRARIO NACIONAL DELEGACIÓN DISTRITO FEDERAL (CARPETAS BASICAS)

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE TLÁHUAC DEL AÑO 1997 Y CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO, A LA FECHA SE HAN PERDIDO **41.80 HECTÁREAS DE SUELO CLASIFICADO COMO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA**, PRINCIPALMENTE EN SAN PEDRO

TLÁHUAC, SAN FRANCISCO TLALTENCO, SANTA CATARINA Y SAN JUAN IXTAYOPAN; TAMBIÉN SE ADVIERTE LA **CONVERSIÓN DE 143.20 HECTÁREAS** TIPIFICADAS COMO DE RESCATE ECOLÓGICO A ASENTAMIENTOS HUMANOS PRINCIPALMENTE EN ÁREAS COMO SON: SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN FRANCISCO TLALTENCO Y SAN PEDRO TLÁHUAC. ESTOS CAMBIOS DE USO DE SUELO REPERCUTEN DIRECTAMENTE EN LA PÉRDIDA DE ZONAS DE RECARGA ACUÍFERA Y CALIDAD DEL AIRE, LIGADOS DIRECTAMENTE CON LOS BENEFICIOS QUE MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA, PROVOCADO UN AUMENTO POBLACIONAL DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN SUELOS DE CONSERVACIÓN O DE ALTO RIESGO.

DICHOS POBLADOS SE HAN PREOCUPADO POR MANTENERSE COMO PROVINCIA, ASÍ COMO SUS COSTUMBRES, TRADICIONES Y FESTIVIDADES. SU CRECIMIENTO SE HA CARACTERIZADO POR LA CREACIÓN DE UN ESTILO PARTICULAR, RECAYENDO EN ESTOS LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA:

GRUPOS POBLACIONALES DE TLÁHUAC

POBLADO	SAN NICOLAS TETELCO	SAN ANDRES MIXQUIC	SANTIAGO ZAPOTITLAN	SAN FCO TLALTENCO	SAN PEDRO TLAHUAC	STA CATARINA YECAHUIZOTL	SAN JUAN IXTAYOPAN
POBLACIÓN TOTAL	5,880	11,694	14,579	13,757	10,313	7,272	19,359
% CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN	1.94	3.86	4.81	4.54	3.41	2.40	6.39
% CON RESPECTO AL DF	0.068	0.14	0.17	0.16	0.12	0.085	0.22
POBLACIÓN MASCULINA	2,926	5,726	7,056	6,573	5,038	3,649	9,583
% CON RESPECTO AL POBLADO	49.76	48.97	48.40	47.48	48.85	50.18	49.50
% CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN	3.58	3.88	4.79	4.46	3.42	2.48	6.49
% CON RESPECTO AL DF	0.071	0.14	0.17	0.16	0.12	0.089	0.23
POBLACIÓN FEMENINA	2,954	5,968	7,523	7,184	5,275	3,623	9,776
% CON RESPECTO AL POBLADO	50.24	51.03	51.60	52.22	51.15	49.82	50.50
% CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN	1.90	3.84	4.85	4.63	3.40	2.33	6.29
% CON RESPECTO AL DF	0.066	3.84	4.85	4.63	3.40	2.33	0.21
POBLACIÓN DE 0 A 5 AÑOS	743	1,517	2,350	1,966	1,375	972	1,904
% CON RESPECTO AL POBLADO	12.64	12.97	16.12	14.29	13.33	13.37	9.83
% CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN	0.25	0.50	0.78	0.65	0.45	0.32	0.62
POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS	1,290	2,215	2,584	2,427	1,898	1,436	3,891
% CON RESPECTO AL POBLADO	21.94	18.94	17.72	17.64	18.40	19.75	20.09
% CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN	0.43	0.73	0.85	0.80	0.63	0.47	1.28
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	3,847	7,962	9,645	9,364	7,040	4,863	12,865
% CON RESPECTO AL POBLADO	65.43	68.09	66.16	68.07	68.26	66.87	66.45
% CON RESPECTO A LA DELEGACIÓN	1.27	2.63	3.19	3.10	2.33	1.60	4.24

FUENTE: PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2007 (INEGI, CENSO POBLACIONAL 2005)

LO ANTERIOR NOS PERMITE OBSERVAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES RELEVANTES DENTRO DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS QUE CONFORMAN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, POR EJEMPLO: EXISTE UNA POBLACIÓN TOTAL DE 302,790 HABITANTES QUE REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 3.52% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CUALES 63,495 PERSONAS HABITAN EN LOS POBLADOS SEÑALADOS, SIENDO 30,968 HABITANTES DE GÉNERO MASCULINO Y 32,527 MUJERES; LO QUE REPRESENTA APROXIMADAMENTE

EL 0.74% DEL TOTAL DE HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL. CABE ACLARAR QUE ESTAS SON SOLO LOS NÚCLEO AGRARIOS QUE, POR SU VOCACIÓN TODAVÍA AGRÍCOLA, SE CONSIDERAN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL QUE NOS OCUPA; YA QUE ADEMÁS SE DEBEN CONSIDERAR A LOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD.

DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS O MÁS, EL 47.5% CORRESPONDE A LA ECONÓMICAMENTE INACTIVA Y EL 52.1% A LA ACTIVA, CANTIDADES QUE REPRESENTAN EL 3.5% DE LOS TOTALES EN EL DISTRITO FEDERAL. POR LO TANTO, DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), EL 68.6% PARTICIPAN EL SECTOR TERCIARIO, LA CUAL SE DEDICA EN SU MAYORÍA AL COMERCIO; EL 26.1% SE UBICA EN EL SECTOR SECUNDARIO, DEDICÁNDOSE PRINCIPALMENTE A LA INDUSTRIA EXTRACTIVA.

EL SECTOR PRIMARIO ABARCA SÓLO EL 2.14% DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PRINCIPALMENTE. ESTE SECTOR, A PESAR DE MOSTRAR BAJOS ÍNDICES EN EL DF, TIENE UNA GRAN IMPORTANCIA, PUES REPRESENTA EL 11.78% DE LA POBLACIÓN TLAHUAQUENSE OCUPADA. POR ELLO, TLÁHUAC ES UNA DE LAS TRES DEMARCACIONES, JUNTO CON MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, QUE CONSERVAN EN MAYOR GRADO SU CONDICIÓN AGRÍCOLA. POR ESO PARA NUESTRA DEMARCACIÓN RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PARA RESPONDER AL DESARROLLO RURAL Y AL RESCATE DE LAS TIERRAS CLASIFICADAS COMO OSIOSAS, ENFATIZANDO EN EL ARRAIGO DE LOS JOVENES A LA TIERRA Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

TLÁHUAC FORMA PARTE DE ÉSTE GRAN DESAFÍO, DEBIDO A QUE ES UNA DELEGACIÓN DE TRANSICIÓN, QUE VA DE LO RURAL A LO URBANO, ENTRE OTROS MOTIVOS, POR ENCONTRARSE ENTRE UNA DELEGACIÓN COMPLETAMENTE URBANIZADA COMO IZTAPALAPA Y OTRA TOTALMENTE RURAL COMO MILPA ALTA. ES POR ELLO QUE CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, DE LOS SIETE PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC (EJIDATARIAS Y PEQUEÑAS PROPIETARIAS) CONSIDERADAS COMO PARTE DE LOS GRUPOS DESPROTEGIDOS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE, ADSCRITAS O NO A AGRUPACIONES CIVILES, CONSTITUYE UN ELEMENTO CENTRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL CON EL OBJETO DE RESOLVER EL PROBLEMA A MEDIDA DE LO POSIBLE Y DE MANERA PAULATINA, PARA QUE LA MUJER RURAL PUEDA ORGANIZARSE Y SER CAPACITADAS; ADEMÁS PARA QUE MEDIANTE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CON UNA VISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, QUE PERMITAN A SUS DESARROLLADORAS, INCREMENTAR SUS INGRESOS Y DE ESTA MANERA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA EN LO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, PUEDAN SER SUJETAS DE AYUDAS Y EN SU CASO FINANCIAMIENTOS.

EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN Y LAS ÁREAS RURALES LOCALIZADAS EN LA PERIFERIA DEL ÁREA URBANA, ESTÁN JUGANDO UN PAPEL CADA VEZ MÁS IMPORTANTE, PARA LOGRAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD Y DE NUESTRA DELEGACIÓN, YA QUE CON EL CRECIMIENTO ACCELERADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TRAE CONSIGO CONSECUENCIAS DESASTROSAS EN EL ASPECTO AMBIENTAL; ADICIONALMENTE A GENERANDO, DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, QUE EL ÍNDICE DE POBREZA HAYA AUMENTADO Y UNA PROPORCIÓN CADA VEZ MAYOR DE RESIDENTES URBANOS ENCUENTREN DIFICULTADES PARA ACCEDER, NO SOLO A LOS ALIMENTOS QUE NECESITA, SINO A FUENTES DE TRABAJO; ADEMÁS, LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS, HA TENIDO REPERCUSIONES DIRECTAS EN LA DESCAPITALIZACIÓN Y ABANDONO DEL CAMPO MEXICANO.

LAS FAMILIAS HAN NECESITADO ADOPTAR DIVERSAS ESTRATEGIAS PARA TRATAR DE ASEGURAR SU SOBREVIVENCIA, LOS HOMBRES HAN TENIDO QUE EMIGRAR EN BUSCA DE UN TRABAJO QUE TENGA MEJORES REMUNERACIONES, MIENTRAS QUE LAS MUJERES RURALES ESTÁN ASUMIENDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, INCLUSO SE HA LLEGADO A HABLAR DE UNA "FEMINIZACIÓN DE LA AGRICULTURA", BAJO CONDICIONES DE MAYOR DESVENTAJA QUE LOS VARONES, DEBIDO A QUE TRADICIONALMENTE LA MUJER HA ESTADO MARGINADA DE CIERTOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO PRODUCTIVO, COMO LA POSESIÓN DE LA TIERRA, EL CRÉDITO, LOS RECURSOS Y LA ASISTENCIA TÉCNICA; Y QUE SE INCORPORAN AL EMPLEO EN CONDICIONES DE MAYOR PRECARIEDAD POR TENER MENOR ESCOLARIDAD QUE LOS HOMBRES, LA RESPONSABILIDAD DEL MANTENIMIENTO ECONÓMICO, QUE EN ALGUNOS CASOS ABARCA A LA UNIDAD DOMÉSTICA EN SU CONJUNTO.

EL DIVORCIO ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD ES MAYORMENTE NOTABLE EN NUESTROS DÍAS, LO QUE REPRESENTA UN VERDADERO RETO, ES MUY IMPORTANTE, NO SÓLO EN TÉRMINOS IDEOLÓGICOS O CULTURALES, SINO TAMBIÉN EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO.

DADOS LOS PROBLEMAS MENCIONADOS, UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS ES FRENAR EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN, ESTO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD DE LA SUPERFICIE DELEGACIONAL, EN PRO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE ESTAS ÁREAS PROPORCIONAN A LA CIUDAD DE MÉXICO.

ES POR ELLO QUE LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES SON CONDICIONES CLAVES PARA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE SE HAN ASENTADO EN SUELOS DE CONSERVACIÓN, DE TAL MANERA QUE PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA DELEGACIÓN, SE REQUIERE CONJUNTAR ESFUERZOS EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN UNA RECUPERACIÓN SISTEMÁTICA INTEGRAL A CORTO Y MEDIANO PLAZO Y ASÍ MEJORAR NUESTRO ECOSISTEMA Y POR ENDE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FUTURAS GENERACIONES.

POR OTRA PARTE, CONSIDERANDO QUE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN RURAL EN ESTA DELEGACIÓN ALCANZAN LA CIFRA DE 5,280, ES DECIR, 26.3% DE LAS POCO MÁS DE 20,000 QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL, DE TAL MANERA QUE EN EL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMÍA SE TIENE UNA PARTICIPACIÓN MAYOR POR PARTE DE ESTA DELEGACIÓN QUE CON LOS OTROS SECTORES ECONÓMICOS. EN ESTA DEMARCACIÓN SE ENCUENTRAN 127 UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE RIEGO, DE LAS 135 QUE HAY EN LA CIUDAD.

AGROPECUARIO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	TLÁHUAC	DISTRITO FEDERAL
SUPERFICIE SEMBRADA TOTAL (HECTÁREAS), 2008	4361	23,541
SUPERFICIE SEMBRADA DE AVENA FORRAJERA (HECTÁREAS), 2008	153	7,814
SUPERFICIE SEMBRADA DE CHILE VERDE (HECTÁREAS), 2008	8	10
SUPERFICIE SEMBRADA DE FRIJOL (HECTÁREAS), 2008	93	259
SUPERFICIE SEMBRADA DE MAÍZ GRANO (HECTÁREAS), 2008	1594	6,069
SUPERFICIE SEMBRADA DE TOMATE ROJO (JITOMATE) (HECTÁREAS), 2008	0	2
SUPERFICIE SEMBRADA DE TOMATE VERDE (HECTÁREAS), 2008	32	33
SUPERFICIE SEMBRADA DEL RESTO DE CULTIVOS NACIONALES (HECTÁREAS), 2008	2460	9,315
SUPERFICIE SEMBRADA DE RIEGO (HECTÁREAS), 2008	2193	2,607
SUPERFICIE SEMBRADA DE TEMPORAL (HECTÁREAS), 2008	2168	20,934
SUPERFICIE COSECHADA TOTAL (HECTÁREAS), 2008	4361	23,541
SUPERFICIE COSECHADA DE ALFALFA VERDE (HECTÁREAS), 2008	22	39
SUPERFICIE COSECHADA DE AVENA FORRAJERA (HECTÁREAS), 2008	153	7,814
SUPERFICIE COSECHADA DE CHILE VERDE (HECTÁREAS), 2008	8	10
SUPERFICIE COSECHADA DE FRIJOL (HECTÁREAS), 2008	93	259
SUPERFICIE COSECHADA DE MAÍZ GRANO (HECTÁREAS), 2008	1594	6,069
SUPERFICIE COSECHADA DE TOMATE ROJO (JITOMATE) (HECTÁREAS), 2008	0	2
SUPERFICIE COSECHADA DE TOMATE VERDE (HECTÁREAS), 2008	32	33
SUPERFICIE COSECHADA DEL RESTO DE CULTIVOS NACIONALES (HECTÁREAS), 2008	2460	9,315
SUPERFICIE MECANIZADA (HECTÁREAS), 2008	4110	21,387

FUENTE: INEGI

LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS SE LOCALIZAN AL SUR Y SUR-ORIENTE DE LA DELEGACIÓN, SIENDO SAN ANDRÉS MIXQUIC LA DE MAYOR IMPORTANCIA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y POR EL CONTRARIO, LA ZONA EJIDAL DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN ES LA DE MENOS PRODUCCIÓN. SE CUENTA CON 4 MIL 957 HECTÁREAS DE SUPERFICIE AGRÍCOLA, DE LAS CUALES 129.42 SON DE RIEGO, CORRESPONDIENTES AL 2.62% Y 4 MIL 828.34 HECTÁREAS SON DE TEMPORAL, LO CUAL REPRESENTA UN 97.38%. EN LO QUE SE REFIERE AL SECTOR AGROPECUARIO, TENEMOS DETECTADOS UN TOTAL DE 3 MIL 192 PRODUCTORES, DE ROMERO, ACELGA, BRÓCOLI,

VERDOLAGA, APIO, MAÍZ, JITOMATE, TOMATE, FRIJOL, ENTRE OTROS. RESPECTO AL SECTOR PECUARIO SE CUENTA CON GANADO PORCINO, BOVINO, CANÍCULA Y OVINO. EN TLÁHUAC, LA INDUSTRIA MANUFACTURERA GENERA EL 20.6% DEL VALOR AGREGADO DE LA PRODUCCIÓN; EN TANTO, EL COMERCIO, MEDIANTE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA, CONTRIBUYE CON EL 64.3%; MIENTRAS QUE EL RUBRO DE SERVICIOS TIENE UNA PARTICIPACIÓN EQUIVALENTE AL 13.8%.

LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA REPRESENTA FUENTE DE PRODUCTOS DE SUBSISTENCIA UTILIZADOS POR LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES RURALES LOCALES, ASÍ COMO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SUSTENTABLES. ADEMÁS LAS ÁREAS AGRÍCOLAS SON APROVECHADAS PARA LA RECREACIÓN O EL TURISMO. ES POR LO ANTERIOR QUE CONSIDERANDO LOS VALIOSOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE APORTA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, PARA LA VIABILIDAD DE NUESTRA GRAN CIUDAD DE MÉXICO, COMO SON: RECARGA DE LOS MANTOS FREÁTICOS, PRODUCCIÓN DE OXÍGENO, ABSORCIÓN DE (CO₂) BIÓXIDO DE CARBÓN, REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA AMBIENTAL, CORTINA ROMPE VIENTOS, ETC., RAZÓN DE MÁS POR LA CUAL RESULTA NECESARIO IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON EL PROPÓSITO DE REACTIVAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ERRADICANDO EL DESEMPLEO, FOMENTANDO EL ARRAIGO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, COMBATIENDO CON ELLO EL ABANDONO DE LAS TIERRAS EN PRO DE LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

COMPARATIVO DE LA SUPERFICIE DEL SUELO DE CONSERVACIÓN (S.C.),
DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDE A CADA DELEGACIÓN.

DELEGACIÓN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN	SUPERFICIE AGRÍCOLA	SUP. AGRÍCOLA/ SUP. DE CONSERVACIÓN (%)
ÁLVARO OBREGÓN	8,850	2,735	866	31.7
CUAJIMALPA	8,101	6,593	1,418	21.5
GUSTAVO A. MADERO	8,729	1,238	602	48.6
IZTAPALAPA	11,605	1,218	511	42.0
MAGDALENA	6,609	5,199	566	10.9
MILPA ALTA	28,464	28,464	11,699	41.1
TLÁHUAC	8,321	6,405	5,715	89.2
TLALPAN	30,870	26,077	8,949	34.3
XOCHIMILCO	12,836	10,532	7,847	74.5
TOTAL	124,686	88,442	39,848	45.1

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO INEGI. 2006. GOBIERNO D.F. 2002

EN ESE ORDEN DE IDEAS Y DE ACUERDO A LOS PROCESOS DE DESARROLLO QUE HOY EN DÍA SE PRESTAN A NIVEL NACIONAL, OBLIGA QUE TODOS LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS ENFRENTE EL RETO DEL DESARROLLO RURAL DE MANERA HOMOGÉNEA, PERO CABE MENCIONAR QUE CADA UNA TIENE SUS PARTICULARIDADES DE DESARROLLO. ES POR ELLO QUE LOS MANDATOS QUE EMANAN DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, NOS MARCAN CLARAS DIRECTRICES QUE CADA ESTADO Y MUNICIPIO DEBE DE SEGUIR, EN DONDE HOY EL DESARROLLO REGIONAL NO SOLO ES PRIORIDAD Y OBLIGATORIO DE LAS AUTORIDADES Ó INSTITUCIONES QUE CONFLUYEN EN ESTE SENTIDO; HOY ES PRIMORDIAL QUE EL DESARROLLO SEA PARTICIPATIVO, ENTENDIENDO QUE SE INVOLUCREN TODOS LOS ACTORES RURALES COMO SON PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, APÍCOLAS, ARTESANOS, TRASFORMADORES, COMERCIALIZADORES, TRANSPORTISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ETC., ES ASÍ QUE SE HA ANALIZADO LA POSIBILIDAD DE ATENDER CON MAYOR CONGRUENCIA Y EFICACIA LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO RURAL DE TLÁHUAC, VALORANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INVOLUCRADOS Y CON ELLO PODREMOS ALCANZAR LA META QUE NOS IMPONE LA MISMA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN SUS ARTÍCULOS CUARTO Y CUARENTA Y UNO EN DONDE NOS INDICA QUE SE DEBE DE ATENDER A TODOS LOS PRODUCTORES DE LAS ÁREAS RURALES Y PONIENDO MAYOR ÉNFASIS A LOS INDÍGENAS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS, TODO ESTO CON EL FIN DE ALCANZAR UN MAYOR BIENESTAR Y DESARROLLO FAMILIAR, AYUDÁNDONOS, CON LA ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ENTRE OTROS.

POR LO ANTERIOR, LA POLÍTICA DELEGACIONAL, DENTRO DE SUS 23 COMPROMISOS, PLANTEA INSTRUMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A REVERTIR, COMO YA SE DESCRIBIÓ, LA PROBLEMÁTICA DEL ABANDONO DE LAS

TIERRAS Y EN CONSECUENCIA LA FALTA DE PRODUCTIVIDAD, ESTO DEBIDO PRINCIPALMENTE AL POCO ARRAIGO QUE HAY SOBRE ESTA ACTIVIDAD, PROVOCADO POR LA ALTA MARGINALIDAD Y LA PRESIÓN DE LA MANCHA URBANA, A SABER:

COMPROMISO 17.- “PARA EL DESARROLLO RURAL, INCENTIVAREMOS LA REACTIVACIÓN DE TERRENOS OCIOSOS PROMOVRIENDO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS EN SUPERFICIES EJIDAL Y DE PEQUEÑA PROPIEDAD, INCENTIVAR LA RECOLECTA DE AGUA PLUVIAL EN LAS PARTES ALTAS DE NUESTRA DEMARCACIÓN MOTIVANDO A LOS JÓVENES DE TLÁHUAC, A LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO, Y CONTINUAR APOYANDO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DE TLÁHUAC CON INCENTIVOS QUE COADYUVEN A SUS NECESIDADES, NOS OCUPAREMOS DE GESTIONAR RECURSOS FEDERALES PARA APLICARLOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE NECESITA EL CAMPO DE TLÁHUAC, E IMPULSAREMOS JUNTO CON LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, TLALPAN Y XOCHIMILCO, EL IMPUESTO ECOLÓGICO QUE CONSISTE EN ORIENTAR RECURSOS A DICHAS DELEGACIONES POR LA GENERACIÓN DE OXÍGENO Y AGUA, DE ESA MANERA CONSERVAR SU VOCACIÓN EMINENTEMENTE RURAL Y COMO ÁREA DE RESERVA ECOLÓGICA.”

ELLO NOS PERMITIRÁ LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS DIFERENTES EXPERIENCIAS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LA REGIÓN, QUE PERMITA LA CORRECTA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA, LA EFICIENTIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE RECURSOS EN PRO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE ADEMÁS DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN Y EL ARRAIGO A LA TIERRA, PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, QUE EN SU MAYORÍA SE LES CONSIDERA EN ESTADO DE ALTO O MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS DEL INEGI.

VIRTUD A LO CUAL, SE REQUIERE E IMPLEMENTAREMOS, CON LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, MECANISMOS QUE PERMITAN EJECUTAR OBRAS O ACCIONES, ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN DEL SUELO Y AGUA, FOMENTANDO LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA E INCENTIVANDO A LOS JÓVENES A INTEGRARSE A LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CON LO CUAL PLANTEAMOS EL RESCATE DE TIERRAS CLASIFICADAS COMO OCIOSAS E INCORPORARLAS A LA PRODUCTIVIDAD; Y CON ELLO DISMINUIR A MANERA DE LO POSIBLE, LA GRAN PRESIÓN DE LA MANCHA URBANA Y GENERANDO EL AUTOEMPLEOS.

CONTRIBUYENDO A QUE LOS PRODUCTORES RURALES (HOMBRES Y MUJERES) INCREMENTEN SU NIVEL DE INGRESO Y CON ELLO MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA, FORTALECIENDO SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, APOYÁNDOLOS EN SU CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN, EN LA COMERCIALIZACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE SUS PRODUCTOS; REFORZANDO EL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL MEDIO RURAL, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL DE LA DELEGACIÓN.

MARCO JURÍDICO

LA POLÍTICA SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, TIENE COMO PROPÓSITO PRINCIPAL EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EL RESPETO A LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, TRATADOS INTERNACIONALES Y NORMAS LOCALES. POR ELLO LA JEFATURA DELEGACIONAL ACORDE A LAS DIRECTRICES MARCADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ORGANIZA PARA QUE SE GOCEN LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS LEYES FEDERALES Y GENERALES, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN LOCAL.

DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 27, EL ESTADO PROMOVERÁ LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR EMPLEO Y GARANTIZAR A LA POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL SU PARTICIPACIÓN E INCORPORACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL, IGUALMENTE FOMENTARÁ LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA EL ÓPTIMO USO DE LA TIERRA, CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INSUMOS, CRÉDITOS, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

PARA TAL EFECTO, LA LEY DE PLANEACIÓN NACIONAL SEÑALA, EN SU ARTÍCULO 2º, QUE LA PLANEACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO COMO UN MEDIO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO SOBRE EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL PAÍS Y DEBERÁ ATENDER A LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS POLÍTICOS, SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR OTRA PARTE, LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (LDRS), EN LA FRACCIÓN XIV DE SU ARTÍCULO 3º, DEFINE AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE COMO “EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL TERRITORIO COMPRENDIDO FUERA DE LOS NÚCLEOS CONSIDERADOS URBANOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASEGURANDO LA CONSERVACIÓN PERMANENTE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE DICHO TERRITORIO”.

ASIMISMO, LA LDRS SEÑALA EN SU ARTÍCULO 13, FRACCIÓN I, QUE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, TENDRÁ EL CARÁCTER DEMOCRÁTICO QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES RELATIVAS. PARTICIPARÁN EN ELLA EL SECTOR PÚBLICO POR CONDUCTO DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS.

EN ESE ORDEN DE IDEAS EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC, ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES DEL DISTRITO FEDERAL, TALES COMO LOS ESTATUTOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:

ARTÍCULO 117.- LAS DELEGACIONES TENDRÁN COMPETENCIA, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, EN LAS MATERIAS DE: GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, ASUNTOS JURÍDICOS, OBRAS, SERVICIOS, ACTIVIDADES SOCIALES, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y DEPORTIVA, Y LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES.

LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL; PARA CUMPLIR, CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ASUMIR PLENAMENTE LAS OBLIGACIONES, PROMOVRIENDO, PROTEGIENDO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL;

ARTÍCULO 1º.- LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO:

I. CUMPLIR, EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO Y ASUMIR PLENAMENTE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA SOCIAL PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA GOZAR DE SUS DERECHOS SOCIALES UNIVERSALES;

III. DISMINUIR LA DESIGUALDAD SOCIAL EN SUS DIVERSAS FORMAS, DERIVADA DE LA DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, LOS BIENES Y LOS SERVICIOS, ENTRE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS SOCIALES Y ÁMBITOS TERRITORIALES;

IV. INTEGRAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS CONTRA LA POBREZA EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS CONTRA LA DESIGUALDAD SOCIAL; ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V. IMPULSAR LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS, COMUNIDADES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS SOCIALES QUE DESEEN CONTRIBUIR EN ESTE PROCESO DE MODO COMPLEMENTARIO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO Y A LA AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE LO PÚBLICO;

X. FOMENTAR LAS MÁS DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL;

XII. ARTICULAR EL DESARROLLO SOCIAL, EL URBANO Y EL RURAL;

XX. LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE OTRAS LEYES U ORDENAMIENTOS LEGALES Y ESTÉN VINCULADOS CON LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 38.- EN LOS SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DE TIPO MATERIAL Y ECONÓMICO QUE SE OTORGUEN, CON OBJETO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES, DEBERÁN LLEVAR IMPRESO LA SIGUIENTE LEYENDA:

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A

LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL; PRIORIZANDO EL DESARROLLO RURAL PARTICIPATIVO, INVOLUCRANDO A TODOS LOS ACTORES RURALES;

ARTÍCULO 3.- EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, SON SUJETOS DE ESTA LEY LOS EJIDOS, LAS COMUNIDADES; LAS ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, LOCAL, DELEGACIONAL, O COMUNITARIO DE PRODUCTORES, COMERCIANTES, AGROINDUSTRIALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE INCIDEN O SE RELACIONAN CON EL MEDIO RURAL DEL DISTRITO FEDERAL, O QUE SE CONSTITUYAN O ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTÉN CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES Y, EN GENERAL, TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA, ACREDITE REALIZAR PREPONDERANTEMENTE ACTIVIDADES EN EL MEDIO RURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 7.- EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE LAS ZONAS MÁS ATRASADAS Y MARGINADAS ECONÓMICA Y SOCIALMENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENDRÁ UN CARÁCTER PRIORITARIO. LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SE REALIZARÁN CON CRITERIOS DE EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO, INTEGRALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD, INDUCIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO ENTRE LOS PRINCIPALES ACTORES DEL PROGRAMA;

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO; ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES Y DE MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE ESTABLEZCAN CRITERIOS Y ORIENTEN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SERÁN PRINCIPIOS RECTORES LA IGUALDAD SUSTANTIVA, LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y TODOS AQUELLOS APLICABLES CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE, LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 3.- SON SUJETOS DE LOS DERECHOS QUE ESTABLECE ESTA LEY TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTÉN EN UNA SITUACIÓN O CON ALGÚN TIPO DE DESVENTAJA, ANTE LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD QUE ESTA LEY TUTELA.

CON LO CUAL PRETENDEMOS AVANZAR Y GARANTIZAR LA DEFINICIÓN DE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CERTIFIQUEN LA PLENA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; REFLEJANDO EN TODO MOMENTO EL ENFOQUE SOCIAL QUE PREVALECE EN LA DELEGECCIÓN TLÁHUAC Y QUE LA LEY OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO, EN CONSECUENCIA DETERMINEN EN LA IGUALDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO SELECTIVO DEL PROGRAMA:

CONGRUENCIA

EL PRESENTE PROGRAMA NOS PERMITIRÁ ORDENAR Y CONJUNTAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DELEGACIONAL CON EL GOBIERNO CENTRAL, ESTABLECIENDO LOS OBJETIVOS CLAROS, HACER PÚBLICAS LAS ESTRATEGIAS Y LAS LÍNEAS DE POLÍTICA QUE SE HABRÁN DE SEGUIR EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, EN TORNO A LOS EJES ESTRATÉGICOS, ESPECÍFICAMENTE LOS RELACIONADOS CON LA EQUIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR LAS

OPORTUNIDADES PARA QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN REALIZAR SUS PROYECTOS Y ASPIRACIONES, TENIENDO A LA VISTA SU RESPONSABILIDAD CON LAS GENERACIONES FUTURAS; POR LO QUE, ASUME EL COMPROMISO PRIORITARIO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, RESULTANDO INDISPENSABLE OFRECER OPORTUNIDADES QUE INCORPOREN LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA REVERTIR LAS PÉRDIDA DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE, ATENDIENDO LAS NECESIDADES INMEDIATAS DEL PRESENTE, SIN DESCUIDAR LAS DEL FUTURO.

DE IGUAL MANERA SE PLANTEA SER COHERENTE CON LAS PERSPECTIVAS TRANSECTORIALES, ESPECIFICADAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012, AGRUPANDO ACCIONES Y METAS QUE NOS HEMOS PROPUESTO LOGRAR CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. Y DE MANERA PUNTUALIZADA CON LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS SIGUIENTES: LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES, COMBATE A LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA, ESTABLECIENDO NUEVOS MECANISMOS QUE VISUALICEN UNA MEJORÍA EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PARA LOS GRUPOS CONSIDERADOS COMO VULNERABLES, ATACANDO GRADUALMENTE LAS CONDICIONES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, BRINDANDO OPORTUNIDADES QUE COMBATEN EL DESEMPLEO MEDIANTE EL AUTO EMPLEO Y CON ELLO COADYUVAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA; LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: EQUIDAD SOCIAL, DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA, OTORGANDO IGUALDAD DE CONDICIONES PARTICIPATIVAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC, INCLUSO BRINDANDO DE MANERA PARTICULAR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA MUJER E INDISTINTAMENTE DE LOS JÓVENES SIN HACER DISTINCIÓN ALGUNA; LÍNEA PROGRAMÁTICA 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RECUPERACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES O GRUPOS PRODUCTIVOS, A TRAVÉS DE LA INCURSIÓN DEL CONSEJO DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN TLÁHUAC, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y DEL SECTOR PRODUCTO, HERRAMIENTA SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES; LÍNEA PROGRAMÁTICA 5: DESARROLLO URBANO INCLUYENTE Y SUSTENTABILIDAD CON EQUIDAD, DENTRO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC, SE CONTEMPLA LA RECUPERACIÓN DE MANERA SOSTENIDA, PARTICIPATIVA Y PROGRESIVA DE LAS TIERRAS IDENTIFICADAS COMO OCIOSAS, INCORPORÁNDOLAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO EL RESCATE DEL SUELO DE CONSERVACIÓN COMO ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN.

POR SU PARTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC, PRETENDE CUMPLIR CON LOS EJES SEÑALADOS POR EL PROPIO PLAN DE DESARROLLO DELEGACIONAL, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE HACE A SU EJE 6. DENOMINADO "DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO", EN SU APARTADO RELATIVO A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, YA QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PREVÉ LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES PRINCIPALES, FORTALECIENDO SU PARTICIPACIÓN EN LAS OBRAS Y ACCIONES, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE ENFATICE EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES E IMPULSANDO EL RESCATE E INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA VIDA PRODUCTIVA, ASÍ COMO AL RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y CUERPOS DE AGUA, QUE PERMITAN UN DESARROLLO AGROPECUARIO Y EN SU CASO AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE, Y DE MANERA PARALELA, EVITAR LA PRESIÓN DE LA MANCHA URBANA; ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO 17 DEL GOBIERNO DELEGACIONAL, YA SEÑALADO EN EL CAPÍTULO DE DIAGNÓSTICO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERTINENCIA

QUE CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS; ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS RESPONSABILIDADES SOCIALES Y GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, LOS EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL; SE CONTEMPLA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL FINALIDAD LA DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA O DEMANDA SOCIAL EN MATERIA RURAL, ESPECÍFICAMENTE EL ABANDONO DE LAS TIERRAS Y EN CONSECUENCIA LA FALTA DE PRODUCTIVIDAD, EL DETERIORO ECOLÓGICO Y EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA, INCENTIVANDO GENERAR EMPLEOS Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ORGANIZAR, CAPACITAR, SOCIALIZAR E IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; ASÍ COMO, PREVER QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO RURAL SEAN UTILIZADOS DE UNA MANERA FOCALIZADA Y MÁS EFICIENTE, PARA LO CUAL EL REFERIDO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE LA CONSECUCCIÓN DE CINCO COMPONENTES:

- ✓ FORTALECIMIENTO RURAL
- ✓ PRO-MUJER
- ✓ PRO-JOVEN

- ✓ RESCATE PRODUCTIVO.
- ✓ FORMACIÓN PRODUCTIVA.

ES ASÍ QUE AL OTORGARLES LAS AYUDAS Y SUBSIDIOS PLATEADOS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, NOS PERMITIRÁ CONTRIBUIR DE MANERA ORGANIZADA, AL RESCATE E INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS, A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, A FOMENTAR EL ARRAIGO DE HOMBRES Y MUJERES A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, INCENTIVANDO LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, COMERCIALES, DE TRANSFORMACIÓN Y DE SERVICIOS; PROCURANDO LA GENERACIÓN DE AUTO EMPLEOS; ABATIENDO GRADUALMENTE LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A NUESTRA DEMARCACIÓN.

TODOS LOS COMPONENTES, SON DE APLICACIÓN DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO A LA QUE CADA COMPONENTE ESTE DIRIGIDO.

OBJETIVO GENERAL

EL PROGRAMA PRETENDE COADYUVAR CON LOS PRODUCTORES RURALES EN LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, INCENTIVÁNDOLOS AL RESCATE E INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, FOMENTANDO EL ARRAIGO A LA TIERRA Y A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CAMPO; EVITANDO CON ELLO EL DETERIORO Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL, EN CONSECUENCIA DETENER A MANERA DE LO POSIBLE LA PRESIÓN DE LA MANCHA URBANA, CONTRIBUYENDO CON ELLO A QUE LOS PRODUCTORES RURALES (HOMBRES Y MUJERES) INCREMENTEN SU NIVEL DE INGRESOS, APOYÁNDOLOS CON SU CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS QUE LES PERMITA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, INCREMENTANDO ASÍ, LAS ÁREAS DE OPORTUNIDADES EN LA GENERACIÓN DE AUTO EMPLEOS, SOBRE TODO PARA LOS JÓVENES DE TLÁHUAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRETENDE FOMENTAR DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, APOYANDO EL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INDUSTRIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROGRAMA SE TRAZARON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

- ✓ FORTALECIMIENTO RURAL
- ✓ PRO-MUJER
- ✓ PRO-JOVEN
- ✓ RESCATE PRODUCTIVO
- ✓ FORMACIÓN PRODUCTIVA.

PROPORCIONADO, AYUDAS ECONÓMICAS POR ÚNICA VEZ, A LAS MUJERES Y HOMBRES RURALES DE TLÁHUAC, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE LES PERMITAN:

- 1) AYUDAR EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, EVITANDO LA DESCAPITALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN BENEFICIO DE LA RECUPERACIÓN E INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN, OBTENIENDO CERTIDUMBRE Y CONFIANZA EN LAS ACTIVIDADES RURALES; PROPORCIONAR LOS MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FOMENTANDO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, APOYANDO PROYECTOS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, LA EFICIENCIA DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS INSUMOS, INCLUYENDO EMPLEO RURAL, DE SERVICIOS Y TURISMO. INSTRUMENTANDO LA BUENA PRÁCTICA AGRÍCOLAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA PRODUCCIÓN.
- 2) APERTURA Y MOTIVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROPIAS A LAS CONDICIONES AGROCLIMÁTICAS DE LA REGIÓN, EN PRO DE LA INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CON ELLO ESTIMULAR A LA JUVENTUD DE TLÁHUAC A AUTO EMPLEARSE, VISUALIZANDO ESTA ACTIVIDAD, COMO FUENTE CONSTANTE DE INGRESOS, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.
- 3) FOMENTAR ALTERNATIVAS DE AUTO EMPLEO, CON ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS PROPIAS DEL CAMPO, AYUDANDO AL DESARROLLO DE PROYECTOS COMO LOS DE SERVICIOS AGRO-TURÍSTICOS, TURISMO AGRO-ALIMENTARIOS, ENTRE OTROS.

POBLACIÓN OBJETIVO

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, ESTÁ DIRIGIDO A LAS PERSONAS FÍSICAS (MAYORES DE EDAD, CON EXCEPCIÓN DEL COMPONENTE PRO-JOVEN, DONDE PODRÁN PARTICIPAR JÓVENES DE 15 AÑOS CON AUTORIZACIÓN DEL PADRE O TUTOR Y HASTA 25 AÑOS DE EDAD), PERSONAS MORALES O GRUPOS DE TRABAJO, QUE REALICEN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EN ÁREAS CON VOCACIÓN RURAL O EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

EN ESE SENTIDO SE TIENEN IDENTIFICADAS APROXIMADAMENTE, 63,495 PERSONAS QUE RADICAN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC (30,968 HOMBRES Y 32,527 MUJERES), EL 52.1% (30,160), SON ECONÓMICAMENTE ACTIVAS, DE LAS CUALES EL 2.14% (645.42) SE DEDICAN A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA; Y EL RESTANTE 47.5% (33,335) ES INACTIVA; VIRTUD A LO CUAL NUESTRA POBLACIÓN OBJETIVO SON LAS **33,980** PERSONAS, APROXIMADAMENTE (INACTIVAS +LAS QUE SE DEDICAN A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA), ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CON RESIDENCIA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN, QUE TENGAN INTERÉS EN IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA Y OBTENER AYUDA ECONÓMICA, CON LA FINALIDAD FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.

COBERTURA

PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, SE ESTIMA PARA EL EJERCICIO 2011, UNA COBERTURA EN POR LO MENOS EL 10% POTENCIAL; ES DECIR, **3,398** PERSONAS BENEFICIADAS (ENTRE DIRECTOS E INDIRECTOS), QUE SE TRADUZCA EN AYUDAS A POR LO MENOS 70 PROYECTOS PRODUCTIVOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, REINCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ MISMO, PARA EL EJERCICIO 2012, SE PRETENDE ATENDER UNA POBLACIÓN EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL 20% DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, PARA UNA COBERTURA EFECTIVA, EN TRES AÑOS, DE POR LO MENOS EL 40% (13,592 PERSONAS, BENEFICIADAS DIRECTA E INDIRECTAMENTE).

AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA COBERTURA TOTAL AL 100% DE NUESTRA POBLACIÓN OBJETIVO (LOS 20,388 RESTANTES), SE PLANTEA INCREMENTAR LOS MONTOS DE AYUDAS, PARA APOYAR EL MAYOR NÚMERO DE CONCEPTOS, POR PROYECTO, ENFOCADOS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, SOCIALIZANDO Y HACIENDO PARTICIPE DE MANERA DIRECTA, A AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN DESARROLLAR ACTIVIDADES AFINES AL PROGRAMA, ABRIENDO PARA ELLO EL ABANICO DE OPORTUNIDADES QUE LA EVALUACIÓN DEL PROPIO PROGRAMA PERMITA ESTIMULAR.

ESTRATEGIAS

LA AUTORIDAD DELEGACIONAL, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC, PLANTEA LA INSTRUMENTACIÓN DE CINCO COMPONENTES, A SABER: FORTALECIMIENTO RURAL; PRO-MUJER RURAL; Y PRO-JOVEN RURAL; RESCATE PRODUCTIVO Y FORMACIÓN PRODUCTIVA, DE TAL SUERTE QUE CON ELLO SE BRINDEN LAS AYUDAS ECONÓMICAS NECESARIAS PARA CUBRIR LA UNIVERSALIDAD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, PLANEANDO LA COBERTURA DE 6,796 BENEFICIADOS (TANTO DIRECTOS COMO INDIRECTOS), POR AÑO HASTA EL EJERCICIO 2015; LO ANTERIOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, LA EFICIENCIA DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN E INSUMOS, DE SERVICIOS Y TURISMO.

INCORPORANDO PARA ELLO, COMO PARTE INTEGRAL DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, ADEMÁS DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN TLÁHUAC, A REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS JUVENILES Y DEL CONSEJO DE LOS MÁS SABIOS, COMO REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DE LAS ZONAS RURALES, DE ENTRE LOS CUALES SE DESIGNARA A QUIENES FUNGIRÁN COMO CONTRALORÍA SOCIAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA, PARTICULARMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN Y ACCESO A LAS AYUDAS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y DEL PROPIO PROGRAMA.

METAS

PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE CONTEMPLA AYUDAR AL MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LO COLECTIVO, COMO DE BENEFICIARIOS EN LO INDIVIDUAL, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE OBRAS Y ACCIONES QUE PERMITIRÁN, HABLAR NO SOLO DE LA REINCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, SINO ADEMÁS, DEL RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y CUERPOS DE AGUA, QUE CONSIENTAN UN DESARROLLO AGROPECUARIO Y EN SU CASO AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE.

OBJETIVO	META DE OPERACIÓN	METAS DEL RESULTADO
<p>AYUDAR EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, EVITANDO LA DESCAPITALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN BENEFICIO DE LA RECUPERACIÓN E INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN, OBTENIENDO CERTIDUMBRE Y CONFIANZA EN LAS ACTIVIDADES RURALES; PROPORCIONAR LOS MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FOMENTANDO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, APOYANDO PROYECTOS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, LA EFICIENCIA DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS INSUMOS, INCLUYENDO EMPLEO RURAL, DE SERVICIOS Y TURISMO. INSTRUMENTANDO LA BUENA PRÁCTICA AGRÍCOLAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA PRODUCCIÓN.</p>	<p>INCENTIVAR A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES LOCALIZADOS EN LOS SIETE PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC, BRINDANDO LA ASESORÍA TÉCNICA Y ORGANIZATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A DESARROLLAR DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN TLÁHUAC.</p>	<p>CON EL OBJETO DE CONTINUAR FORTALECIENDO E IMPULSANDO EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE PLANTEA OTORGAR AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS PRODUCTIVOS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA, DE EQUIPAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO (CAPACITACIÓN), INSUMOS Y OBRA, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL, GARANTIZANDO AL MENOS 70 PROYECTOS.</p>
<p>APERTURA Y MOTIVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, SUBSIDIANDO LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROPIAS A LAS CONDICIONES AGROCLIMÁTICAS DE LA REGIÓN, EN PRO DE LA INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CON ELLO ESTIMULAR A LA JUVENTUD DE TLÁHUAC A AUTO EMPLEARSE, VISUALIZANDO ESTA ACTIVIDAD, COMO FUENTE CONSTANTE DE INGRESOS, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.</p>	<p>CONTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN (AGRICULTURA, FLORICULTURA ETC.), FAVORECIENDO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, DIFUNDIENDO EL PROGRAMA EN LOS 7 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS.</p>	<p>DISMINUIR LA SUPERFICIE OCIOSA E INCORPORANDO AL MENOS 14 HAS., POR EJERCICIO, A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, OTORGANDO PARA ELLO POR LO MENOS 50 SUBSIDIOS EN LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS QUE PERMITAN LA SUSTENTABILIDAD TÉCNICA DE LA TIERRA.</p>
<p>FOMENTAR ALTERNATIVAS DE AUTO EMPLEO, CON ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS PROPIAS DEL CAMPO, AYUDANDO AL DESARROLLO DE PROYECTOS COMO LOS DE SERVICIOS AGRO-TURÍSTICOS, TURISMO AGRO-ALIMENTARIOS, BIENES O SERVICIOS ENTRE OTROS.</p>	<p>DIFUNDIR EL PROGRAMA EN LOS 7 PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN, BRINDANDO ORIENTACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA A LOS CONSEJOS JUVENILES, CON LA FINALIDAD DE TENGAN ELEMENTOS QUE LES PERMITAN ACCEDER A FUENTES DE EMPLEO.</p>	<p>DISMINUIR EL ÍNDICE DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA, CONTRIBUYENDO AL DESEMPLEO EN LA DEMARCACIÓN, HASTA EN UN 20%, GARANTIZANDO SU CONTINUIDAD LABORAL.</p>

CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS COMPONENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN.

EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS, SERÁ A TRAVÉS DE UN COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, MISMO QUE DETERMINARÁ LA FACTIBILIDAD DE AUTORIZAR LA AYUDA Y SUBSIDIO DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN ATENCIÓN A LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DELEGACIÓN (CAPÍTULO DE GASTO 4000), DE LA SUB-FUNCIÓN 27, RESULTADO 34, SUB-RESULTADO 06 DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71, PARA LO CUAL SE DESTINA UN MONTO TOTAL DE 5'000,000.00 (CINCO MILLONES 00/100 M. N.), LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

• FORTALECIMIENTO RURAL:	\$2'000,000.00	TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO PERMANENTE
• PRO-MUJER :	\$1'000,000.00	TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO PERMANENTE
• PRO-JOVEN :	\$1'000,000.00	TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO PERMANENTE
• RESCATE PRODUCTIVO :	\$ 500,000.00	TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO PERMANENTE
• FORMACIÓN PRODUCTIVA :	\$500,000.00	TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO PERMANENTE

DISTRIBUIDOS DE ACUERDO AL TIPO DE PROYECTO Y AL NÚMERO DE SOLICITUDES INGRESADAS QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PRE ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. SE PRETENDE REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS CUATRIMESTRES DEL AÑO, LA ENTREGA DE RECURSOS; DE CONFORMIDAD AL TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS EN ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE SE ESTABLEZCAN.

LOS MONTOS DE LAS AYUDAS EN PROYECTOS INDIVIDUALES SERÁ HASTA 40 MIL PESOS. EN PROYECTOS GRUPALES HASTA 120 MIL PESOS, EN PROYECTOS DE BENEFICIO COMÚN HASTA 200 MIL PESOS; EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL, EL MONTO ASIGNADO PODRÁ SER MAYOR A LOS 200 MIL PESOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.

EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN APROBARÁ Y EN SU CASO ASIGNARÁ EL GRADO DE AYUDA QUE CORRESPONDA A CADA PROYECTO PRODUCTIVO, LO QUE DEPENDERÁ DEL TIPO DE BENEFICIO DE ACUERDO AL PROYECTO Y DE LAS APORTACIONES DE LOS INTERESADOS, A SABER:

- BENEFICIO COMÚN HASTA 100%, QUIENES APORTARAN SOLO FUERZA DE TRABAJO.
- BENEFICIO GRUPAL HASTA UN 80 %, QUIENES APORTARAN RECURSOS Y FUERZA DE TRABAJO POR EL MONTO RESTANTE.
- BENEFICIO INDIVIDUAL HASTA EL 60 %, QUIENES APORTARAN RECURSOS Y FUERZA DE TRABAJO POR EL MONTO RESTANTE.

LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN TLÁHUAC, QUE SE RECIBAN, SE SUJETARÁ A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL OTORGADO AL PROGRAMA Y DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE SOLICITUDES FORMALIZADAS, REQUISITADAS Y AUTORIZADAS POR EL COMITÉ, PROCURANDO EN TODO MOMENTO APOYAR EL MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y/O AGUA, PARA FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA, HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL.

DE IGUAL MANERA PODRÁ SER UTILIZADO PARA AYUDAR A AQUELLOS PROYECTOS QUE TENIENDO LOS MISMOS FINES QUE PERSIGUE EL PRESENTE PROGRAMA, SE REQUIERAN PARA FORMAR PARTE DE UNA MEZCLA DE RECURSOS QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE POR CONCEPTOS DE AYUDAS SE OTORGUEN, SE ENTREGARAN EN UNA SOLA MINISTRACIÓN DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO EFECTIVO, EN EL CASO DE LOS SUBSIDIOS, LOS RECURSOS SE ENTREGARAN UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES.

AHORA BIEN, SE CONSIDERARÁ EL 5% DEL TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. APLICANDO DICHO PORCENTAJE EN LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS.

POR LO QUE RESPECTA AL PRESUPUESTO A EJERCER DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS, PARA OPERAR EL PRESENTE PROGRAMA, ESTE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE ASIGNE A LA DELEGACIÓN POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTAS, EL CUAL EN TODO CASO SE PROYECTA INCREMENTAR HASTA UN 10% ANUAL; ADEMÁS DE REALIZAR PREVIAMENTE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL MISMO, PARA DETERMINAR LA FOCALIZACIÓN DE RECURSOS ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN O EN SU CASO, AMPLIACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS.

INSTRUMENTACIÓN

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, SERÁ LA RESPONSABLE DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, MISMA QUE SE AUXILIARÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, LOCALIZADA EN AV. TLAHUAC-CHALCO S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, BO. LOS REYES, CÓDIGO POSTAL 13040, TLÁHUAC DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS COMPONENTES; DE IGUAL FORMA ESTÁ ÚLTIMA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA EL FINIQUITO DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR CADA COMPONENTE EN LO INDIVIDUAL, Y SE AUXILIARÁ DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA Y DEMÁS ÁREAS Y UNIDADES DEPARTAMENTAL QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE.

LA DIRECCIÓN GENERAL, VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE SU EJECUCIÓN; EMITIRÁ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, FIJÁNDOLAS EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES, PÚBLICOS Y CONCURRIDOS DE CADA UNO DE LOS SIETES PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ELABORARÁ LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA (CARTELES Y TRÍPTICOS).

EL PROGRAMA COMO LOS RESPECTIVOS COMPONENTES, SE APLICARÁN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DISTRITO FEDERAL.

LAS PERSONAS MORALES QUE SOLICITEN ALGUNA AYUDA DE LOS COMPONENTES, DEBERÁN TENER SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN, PRESENTAR SU EXPEDIENTE ORIGINAL ANTE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN.

CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, SE PROPORCIONARÁ AL GRUPO U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, DE MANERA ALTERNATIVA A LA AYUDA OTORGADA POR EL COMPONENTE QUE CORRESPONDA, CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO; PREPARACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; GESTIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO HASTA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

LAS ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCESO OPERATIVO SON:

- RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS
- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
- FINIQUITO Y CIERRE DE EXPEDIENTES

A.) DIFUSIÓN

LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA Y LOS RESPECTIVOS COMPONENTES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, QUIEN ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA, CARTELES Y TRÍPTICOS, SEÑALANDO LOS REQUISITOS Y FECHAS DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA, MISMOS QUE SERÁN COLOCADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE GOBIERNO, EN FORMA OPORTUNA DENTRO DE LOS POBLADOS CONSIDERADOS PARA SU APLICACIÓN Y A TRAVÉS DE LAS

COORDINACIONES TERRITORIALES, COMISARIAS EJIDALES ETC.; ASÍ COMO SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL OFICIAL DE LA DELEGACIÓN VÍA INTERNET.

B.) PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

LOS SOLICITANTES DEBERÁN FORMALIZAR SU PETICIÓN EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA; LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, EN SU HORARIO DE ATENCIÓN (09:00 A 14:00 HORAS., DE LUNES A VIERNES) UBICADA EN AV. TLÁHUAC-CHALCO S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, BO. LOS REYES, CÓDIGO POSTAL 13040, TLÁHUAC DISTRITO FEDERAL.

LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SERÁ LA ENCARGADA DE BRINDAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS PARA SER SUJETOS DE AYUDA PREVIO A LA ASIGNACIÓN DEL FOLIO RESPECTIVO.

EN CASO DE EXISTIR INCONSISTENCIAS U OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE (REQUISITOS), SE REALIZARÁ SU DEVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA PROPIA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SIN REGISTRO DE RECEPCIÓN O FOLIO.

UNA VEZ REGISTRADA LA SOLICITUD Y RECIBIDO EL EXPEDIENTE, ESTE SE REVISARA CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES RESPECTIVOS, SEGÚN EL COMPONENTE DE AYUDA SOLICITADA; MISMAS QUE EN SU OPORTUNIDAD SE VERIFICARÁN EN CAMPO Y GABINETE PARA SU VALIDACIÓN, POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA, QUIEN DICTAMINARA SOBRE SU POSIBLE VIABILIDAD Y OTORGAMIENTO DE LA AYUDA ECONÓMICA.

LOS SOLICITANTES DEBERÁN:

- 1) SUJETARSE A LOS TIEMPOS DE REGISTRO Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA,
- 2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FIDEDIGNA, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN,
- 3) NO ESTAR VETADO EN NINGUNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
- 4) UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO, BRINDAR LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LAS AYUDAS,
- 5) EN SU OPORTUNIDAD, DEBERÁN PRESENTAR LA COMPROBACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS.

C.) ACCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

LOS PROYECTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN VENTANILLA, SE SOMETERÁN A UN PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA. CLASIFICÁNDOLOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL.
- PROYECTOS INNOVADORES
- PROYECTOS QUE SE BASEN EN PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, QUE APOYEN Y PROTEJAN EL MEDIO AMBIENTE.
- PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES.
- PROYECTOS, EN CUYO DESARROLLO, DE PRIORIDAD A LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- PROYECTOS QUE INTEGREN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O JÓVENES ENTRE 15 Y HASTA 25 AÑOS DE EDAD.
- GRUPOS QUE, DENTRO DE SUS MIEMBROS, SE INTEGREN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- PROYECTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA PROPIA FORMACIÓN PRODUCTIVA DE SUS INTEGRANTES.
- PROYECTOS QUE OTORGUEN LA PRESTACIÓN ALGÚN BIEN O SERVICIO, GENERADOR DE AUTOEMPLEO SUSTENTABLE.

LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA, SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) VERIFICAR LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.
- 2) REALIZAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.
- 3) EFECTUAR EL GEOPOSICIONAMIENTO Y LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA.

- 4) ELABORAR CÉDULA DE DICTAMEN.
- 5) DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO HASTA SU FINIQUITO

LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA, ESTARÁ FORMADA POR PERSONAL TÉCNICO Y SERÁ RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES, EVALUARÁ LOS PROYECTOS Y RECIBIRÁ LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GRUPO; ES DECIR, SERÁ LA RESPONSABLE DE EJECUTAR, SUPERVISAR Y REVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INGRESADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN.

UNA VEZ PRE DICTAMINADAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS:

- 1) LA DIRECCIÓN GENERAL, ENVIARÁ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COPIA DE LAS CARPETAS DE PROYECTOS.
- 2) LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTARÁ EN SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS AL PLENO DEL COMITÉ, LOS PROYECTOS PARA SU RESOLUCIÓN RESPECTIVA.
- 3) LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICARÁ, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, A LOS GRUPOS Y/O PERSONAS INTERESADAS, EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ, RESPECTO DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.

EL COMITÉ, TENDRÁ LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS, SIEMPRE Y CUANDO, ÉSTOS NO REBASAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO APROBADO. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, SERÁN REVISADOS Y RESUELTOS AL INTERIOR DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

EL MONTO AUTORIZADO PARA CADA SOLICITUD, DEPENDERÁ DEL TIPO DE PROYECTO, DE SU IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO, Y DEL NÚMERO DE MIEMBROS QUE INTEGREN EL GRUPO.

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NO PODRÁN AUTORIZARSE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO ÉL O LA SOLICITANTE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ES APÓCRIFA.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAY MÁS DE UN SOLICITANTE POR DOMICILIO.

LOS RESULTADOS OBTENIDO SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE PUBLICARÁ UN LISTADO DE LOS BENEFICIADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

D.) ENTREGA DE RECURSOS

- 1) PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE RECURSOS, LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO FIRMARÁN UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON LA DELEGACIÓN.
- 2) LA DIRECCIÓN GENERAL, INFORMARÁ A LA MESA DIRECTIVA DE LOS GRUPOS CON PROYECTOS AUTORIZADOS, LA FECHA DE ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS, LO CUAL SE EFECTUARA DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS CUATRIMESTRES DEL AÑO.

PARA LA COMPROBACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA, EL GRUPO INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA, SOBRE LOS AVANCES Y EL NIVEL DE OPERACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDADES AUTORIZADAS, PRESENTANDO LA DOCUMENTAL FISCAL QUE COMPRUEBE QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS SE APLICARON DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO, ACOMPAÑANDO RESEÑA FOTOGRÁFICA DEL AVANCE RESPECTIVO.

E.) FINIQUITO

UNA VEZ CONCLUIDA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS Y COMPROBADOS LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA FINIQUITO ENTRE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO Y LA DIRECCIÓN GENERAL, FUNGIENDO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.

F.) CAUSAS DE CANCELACIÓN

- 1) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA,
- 2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA,

- 3) QUE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PROYECTO, NO ESTÉN SUJETOS A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA Y SUS COMPONENTES.
- 4) ESTAR VETADOS EN ALGUNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.
- 5) DESVIRTUAR EL OBJETO DEL PROYECTO, DESVIANDO LOS RECURSOS AUTORIZADOS, EN CUYO CASO SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO LAS CONSECUENCIAS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

G.) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

LA UNIDAD TÉCNICO OPERATIVA, SUPERVISARÁ CADA UNA DE LAS FASES DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS E IMPLEMENTARÁ LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, REALIZANDO PARA ELLO VISITAS A CAMPO, PRESENTANDO LOS FORMATOS NECESARIOS, DE IGUAL FORMA, SE REALIZARÁN REUNIONES PERIÓDICAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO CON CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS GRUPOS APOYADOS POR EL PROGRAMA EN LO PARTICULAR, INFORMANDO AL COMITÉ TÉCNICO, POR ESCRITO, EL AVANCE CORRESPONDIENTE.

EL COMITÉ TÉCNICO, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PROCURANDO BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL MISMO, GESTIONANDO ANTE LAS INSTANCIAS DELEGACIONALES CORRESPONDIENTES, LOS APOYOS RESPECTIVOS.

H.) EVALUACIÓN

LA MEDICIÓN DEL IMPACTO Y DESEMPEÑO DEL PROGRAMA SE REALIZARÁ CONFORME A LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA Y SUS RESPECTIVOS COMPONENTES, MISMA QUE SERÁ AL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2011, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DEL PROPIO COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL MISMO, COMO PARTE DEL PROPIO CIERRE DE PROGRAMA, PARA QUE EN SU CASO SE REALICEN LAS MEJORAS QUE SEAN NECESARIAS. LA EVALUACIÓN EXTERNA CADA VEZ QUE LO DETERMINE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN AMBOS CASOS SE INFORMARÁN LOS RESULTADOS DE LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, DE CONFORMIDAD A LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO, CON BASE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN:

(A)	(B)	(C)	FORMULA
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL TRIMESTRE	100	$A/B * C =$
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL AÑO	100	$A/B * C =$
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS POR COMPONENTE	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS POR COMPONENTE	100	$A/B * C =$
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	TOTAL DE SOLICITUDES PROCEDENTES	100	$A/B * C =$

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PUBLICARÁ LOS RESULTADOS OBTENIDO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

I.) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL.

LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL, SERÁN AQUELLOS QUE CONLLEVEN UN ALTO IMPACTO REGIONAL Y QUE SEAN PREVIAMENTE DEFINIDOS, EVALUADOS Y CATALOGADOS POR EL COMITÉ, QUIEN PODRÁ ESTABLECER MONTOS MÁXIMOS DE AYUDAS Y PORCENTAJE DE APORTACIONES, DIFERENTES A LOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE ACTIVOS PREEXISTENTES Y/O EN ESPECIE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PRESENTACIÓN AL COMITÉ, LA JUSTIFICACIÓN RESPECTO A LA PRIORIDAD, EL IMPACTO, EL PROBLEMA QUE PRETENDA ATENDER, EL NÚMERO DE BENEFICIADOS; Y LOS RESULTADOS ESPERADOS Y EN SU CASO, SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DEL COMPLEMENTO DE LA APORTACIÓN EN PROYECTOS INTEGRALES PRESENTADOS ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA DELEGACIONAL; PARA LO CUAL DEBERÁN SER PREVIAMENTE ANALIZADOS POR EL COMITÉ QUIEN VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DEL PROGRAMA Y LA VIABILIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA AYUDA.

INTEGRALIDAD

CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICIDAD DE OBRAS Y ACCIONES, QUE GENEREN UN MENOSCABO EN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA, SE REALIZARÁ UN CRUCE DE BASE DE DATOS QUE CONTEMPLAN NOMBRES DE BENEFICIADOS, PROYECTOS, ETC., CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES COMPETENTES EN LA MATERIA, PARA LOGRAR UNA FOCALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NO EXISTEN PROGRAMAS DELEGACIONALES VINCULADOS O A FINES CON EL PROPIO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.

LA DELEGACIÓN PODRÁ COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA HACER EFICIENTE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS QUE ATIENDEN MATERIAS SIMILARES, PARA LO CUAL SE DEBERÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES, SI ASÍ SE ESTABLECE.

ADEMÁS SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA MEZCLA DE RECURSOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, YA QUE ESTO PERMITIRÁ AFIANZAR LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

OBJETIVO	META DE OPERACIÓN	INDICADOR
GENERAR CERTIDUMBRE Y CONFIANZA EN LAS ACTIVIDADES RURALES; PROPORCIONAR LOS MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FOMENTANDO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, APOYANDO PROYECTOS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, LA EFICIENCIA DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS INSUMOS, INCLUYENDO EMPLEO RURAL, DE SERVICIOS Y TURISMO.	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA Y ORGANIZATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A	# DE ASESORÍAS / TOTAL DE PROYECTOS PRESENTADOS * 100 # DE PROYECTOS PRESENTADOS / PROYECTOS APROBADOS * 100
APERTURA Y MOTIVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, SUBSIDIANDO LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROPIAS A LAS CONDICIONES AGROCLIMÁTICAS DE LA REGIÓN, EN PRO DE LA INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CON ELLO ESTIMULAR A LA JUVENTUD DE TLÁHUAC A AUTO EMPLEARSE, VISUALIZANDO ESTA ACTIVIDAD, COMO FUENTE CONSTANTE DE INGRESOS, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.	DIFUNDIR EL PROGRAMA CONTRIBUYENDO EN LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, FAVORECIENDO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. CONTRIBUIR EN LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS MEDIANTE AYUDAS ECONÓMICAS.	# HAS. INCORPORADAS / NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS * 100 # AYUDAS PARA ADQUIRIR SEMILLAS / HAS. INCORPORADAS * 100
FOMENTAR ALTERNATIVAS DE AUTO EMPLEO, CON ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS PROPIAS DEL CAMPO, AYUDANDO AL DESARROLLO DE PROYECTOS COMO LOS DE SERVICIOS AGRO-TURÍSTICOS, TURISMO AGRO-ALIMENTARIOS, BIENES O SERVICIOS ENTRE OTROS.	DIFUNDIR EL PROGRAMA EN LA DEMARCACIÓN, BRINDANDO ORIENTACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE TENGAN ELEMENTOS QUE LES PERMITAN ACCEDER A FUENTES DE EMPLEO.	# DE ASESORÍAS / TOTAL DE EMPLEOS GENERADOS * 100

EL COMITÉ.

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA ESTARÁ REGIDO POR LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS Y CLÁUSULAS:

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

PRIMERO.- EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR:

- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO, Y VOTO DE CALIDAD;
- UN SECRETARIO TÉCNICO; QUE SERÁ LA DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- UN SECRETARIO EJECUTIVO QUE SERÁ EL DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- CUATRO VOCALES QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, UNO DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y GOBIERNO; Y UNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TODOS ELLOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- UN ASESOR; QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA CON DERECHO A VOZ;
- CONTRALORÍA SOCIAL; UN REPRESENTANTE POR CADA CONSEJO, A SABER: CONSEJO DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN TLÁHUAC, CONSEJOS JUVENILES Y CONSEJO DE LOS MÁS SABIOS, QUIENES CONTARÁN CON DERECHO A VOZ.

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ:

- I.** CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- II.** AUTORIZAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- III.** PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ Y EMITIR VOTO DE CALIDAD EN CASO DE QUE UN ACUERDO NO SEA CONSENSUADO POR MAYORÍA;
- IV.** PROPONER LA DESIGNACIÓN DE INVITADOS AL COMITÉ;
- V.** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE DETERMINE EL COMITÉ Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES AL PROGRAMA.

CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO:

- I.** PRESENTAR EL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERANDO LOS ASUNTOS PROPUESTOS Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ;
- II.** CONDUCIR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS MISMAS;
- III.** REALIZAR LAS FUNCIONES A SU CARGO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PROGRAMA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO.

CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO:

- I.** ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE CADA SESIÓN, INTEGRAR Y REMITIR LAS CARPETAS CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS CASOS A PRESENTAR AL COMITÉ;
- II.** ELABORAR E INTEGRAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ, ASÍ COMO LA CUSTODIA DE LAS MISMAS POR EL TIEMPO QUE MARQUEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- III.** ELABORAR LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES DEL COMITÉ, Y;
- IV.** LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO.

CORRESPONDE A LOS VOCALES:

- I.** ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- II.** OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ, SE CONLLEVEN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;

III. OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ SEAN APEGADAS A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES.

CORRESPONDE AL ASESOR:

I. ASESORAR Y RECOMENDAR AL COMITÉ PARA QUE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS NO VIOLENTEN PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES AL PROGRAMA.

CORRESPONDE A LA CONTRALORÍA SOCIAL:

I. EMITIR SU OPINIÓN CON RESPECTO AL PROCESO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS ESPECÍFICOS.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ**

SEGUNDO.- EL COMITÉ TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

A.) APROBAR CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA MODALIDAD DE GRUPO O INDIVIDUAL, PARA ELLO, LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA Y COMPONENTES.

B.) EL COMITÉ OBSERVARÁ EL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.

C.) EL COMITÉ, AUTORIZARÁ, MODIFICARÁ O RATIFICARÁ ESTE REGLAMENTO EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, O CUANDO SE REQUIERA POR SER NECESARIO PARA LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

TERCERO.- EL COMITÉ SERÁ LA INSTANCIA EN LA QUE SE TRATARÁN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA Y SÓLO EN EL SENO DE ÉSTE, SE ACORDARÁN LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES, SERÁN PRESENTADOS Y RESUELTOS EN DICHO COMITÉ.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE AYUDAS**

CUARTO.- EL COMITÉ RECIBIRÁ LA CARPETA EJECUTIVA CON EL RESUMEN DE LAS SOLICITUDES REMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ.

QUINTO.- EL COMITÉ REVISARÁ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, APROBANDO O RECHAZANDO LAS MISMAS, CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y COMPONENTES, EMITIENDO LOS ACUERDOS QUE PARA TAL EFECTO SE FORMULEN PARA CADA SOLICITUD EN LO INDIVIDUAL, QUE SUSTENTARÁ LA NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES.

SEXTO.- EL COMITÉ REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS BENEFICIADOS, COMPRUEBE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS POR EL PROGRAMA, LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR A TRAVÉS DE FACTURAS, NOTAS DE REMISIÓN, LISTADOS NOMINALES, RECIBOS DE HONORARIOS U OTROS DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN O SERVICIO CONTRATADO.

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EVALUARÁ ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LOS RESULTADOS QUE ARROJE ESTA EVALUACIÓN DETERMINARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN, LAS CUALES NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁN SER RATIFICADAS ANUALMENTE POR ESTA DEPENDENCIA.

REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN

I.- LINEAMIENTOS GENERALES Y MECANISMO DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

LAS AYUDAS DEL PROGRAMA ESTARÁN ORIENTADAS A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

A.) ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES

1. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.

2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA
4. CONSTITUCIÓN LEGAL.

B.) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

1. HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS O IMPLEMENTOS DE TRABAJO.
4. CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA.
5. CONSTITUCIÓN LEGAL

C.) ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

1. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA
4. CONSTITUCIÓN LEGAL

D.) ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

1. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA.
4. INDUSTRIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS INSUMOS.
5. CONSTITUCIÓN LEGAL

LAS AYUDAS QUE SE DERIVEN DE LOS COMPONENTES, SERÁN APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DEL PROGRAMA; Y PODRÁN SER CANCELADOS CUANDO:

- EL GRUPO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE TRABAJO O PROGRAMA DE INVERSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
- A SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SE HARÁ EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, LOCALIZADA EN AV. TLÁHUAC-CHALCO S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, BO. LOS REYES, CÓDIGO POSTAL 13040, TLÁHUAC DISTRITO FEDERAL EN LOS TIEMPOS Y FECHAS QUE DETERMINE EL COMITÉ, DONDE SE LLEVARÁ UN REGISTRO FOLIADO DE LAS SOLICITUDES, RECIBIENDO ÚNICAMENTE AQUELLAS QUE INTEGREN TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

NO SE PODRÁ EXCLUIR A NINGUNA PERSONA DE ESTE PROGRAMA POR RAZONES DE GÉNERO, CONDICIÓN SOCIAL, GRUPO ÉTNICO, RAZA, PREFERENCIA POLÍTICA, SEXUAL O RELIGIOSA.

PREVIAMENTE EVALUADAS, LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, SEGÚN CADA COMPONENTES, SERÁN REMITIDAS AL COMITÉ PARA SU PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN.

LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ, PODRÁN RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DE DEL CAPÍTULO 4000, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE HAGA CONSTAR EL COMPROMISO DE LOS BENEFICIADOS DE EJERCER LOS RECURSOS OTORGADOS HASTA LA DEBIDA CULMINACIÓN Y FINIQUITO DE LAS OBRAS O ACCIONES CONSIGNADAS EN EL PROYECTO SEGÚN CORRESPONDA.

**COMPONENTES DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN TLÁHUAC**

I.- FORTALECIMIENTO RURAL:

TIENE LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES FORMALMENTE ORGANIZADOS Y DE BAJOS RECURSOS, CON AYUDA ECONÓMICA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EQUIPAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO, INSUMOS Y OBRA, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA.

OBJETIVOS: IMPULSAR, APOYAR Y PROMOVER LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES, FAVORECIENDO A LOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS O CONSTITUIDOS, PARA QUE ADQUIERAN O COMPLEMENTEN ACTIVOS QUE LES PERMITAN CONSOLIDAR SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN, ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, ASÍ COMO RESTABLECER ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS EN UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. LOS CUALES DEBERÁN EJECUTARSE A MÁS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2010.

II.- PRO-MUJER:

ADEMÁS DE COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES QUE GARANTICEN LA EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CON ATENCIÓN PRIMARIA A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MAYOR DESVENTAJA Y AYUDAR A GENERAR CIRCUNSTANCIAS QUE GARANTICEN IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS AYUDAS QUE SE OTORGAN A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA, UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO REGIONAL, FUNDAMENTAL PARA MEJORAR EL NIVEL DE INGRESO DE LAS MUJERES RURALES, DE AQUELLAS PRODUCTORAS QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, CONTRIBUYENDO AL INCREMENTO DE INGRESOS Y GENERACIÓN DE EMPLEOS DE LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS TÉCNICAMENTE SUSTENTABLES, OTORGANDO CAPACITACIÓN PRODUCTIVA A LOS GRUPOS DE BENEFICIARIOS APOYADOS.

OBJETIVOS: MEJORAR EL NIVEL DE INGRESO DE LAS MUJERES RURALES, DE AQUELLAS QUE REALICEN ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, CONTRIBUYENDO A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS DE MUJERES EN EL SECTOR RURAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS TÉCNICAMENTE SUSTENTABLES. LOS CUALES DEBERÁN EJECUTARSE A MÁS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2011.

III.- PRO-JOVEN:

EL COMPONENTE QUE NOS OCUPA TIENE COMO FINALIDAD, EL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS POR JÓVENES DE 15 A 25 AÑOS DE EDAD, QUE SE ORGANICEN CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE REACTIVAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN TIERRAS OCIOSAS, EN CONSECUENCIA PROPICIAR EL ARRAIGO A LA TIERRA; ASÍ MISMO AQUELLAS ACTIVIDADES GENERADORAS DE AUTOEMPLEO COMO LAS PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETIVOS: REACTIVAR EL ARRAIGO DE LOS JÓVENES A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, POR MEDIO DE AYUDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN, ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, PERO SOBRE TODO REINCORPORAR TIERRAS OCIOSAS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, BENEFICIANDO CON ELLO A LOS DUEÑOS DE LA TIERRA. ASÍ COMO RESTABLECER ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS EN UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. LOS CUALES DEBERÁN EJECUTARSE A MÁS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2011.

IV.- RESCATE PRODUCTIVO:

SE PRETENDE COADYUVAR EN EL RESCATE DEL SECTOR CAMPESINO DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC, COMO EJE PRINCIPAL EN LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y COMO ENTIDAD IMPORTANTE DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE EN LA DEMARCACIÓN. MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE ESTE IMPORTANTE SECTOR AGRÍCOLA Y QUE PERMITAN LA CONVIVENCIA EQUILIBRADA Y LA CONSERVACIÓN DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, ADEMÁS DE LA ACTIVACIÓN Y RECONVERSIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA.

OBJETIVOS: BRINDAR AYUDAS ECONÓMICAS, PARA IMPULSAR LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, QUE SEAN COMPETITIVOS EN EL MERCADO, IMPULSANDO LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA DEMARCACIÓN, CAPACITANDO Y BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA

ESPECIALIZADA, A PRODUCTORES AGROPECUARIOS. ADEMÁS DE REACTIVAR TIERRAS OCIOSAS INCORPORÁNDOLAS A LA PRODUCCIÓN, FOMENTANDO LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. EVITANDO CON ELLO EL ABANDONO DEL CAMPO QUE GENERA LA MIGRACIÓN DE LOS CAMPESINOS, EL CONTAR CON UNA PRODUCCIÓN PERMANENTE Y SOSTENIBLE PROMOVRIENDO LA PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN. REALIZAR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS QUE PERMITAN AMPLIAR EL ABANICO DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS DE LA COMUNIDAD.

DEBIENDO CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- EL APOYO SERÁ INDIVIDUAL, ÚNICO Y ANUAL.
- EL PRODUCTOR DEBERÁ DEMOSTRAR SER POSEEDOR, PROPIETARIO O ARRENDATARIO DEL PREDIO QUE DESEA SEA SUJETO DE APOYO.
- SE TOMARÁ COMO REFERENCIA PARA PROPORCIONAR EL APOYO, LA EXTENSIÓN DE TIERRA CULTIVABLE.
- SE APOYARÁN MÁXIMO DOS HECTÁREAS POR PRODUCTOR AGRÍCOLA.
- DEBERÁ EL PRODUCTOR, DEMOSTRAR CON FOTOGRAFÍAS LOS AVANCES DE SU CULTIVO DE MANERA PERIÓDICA, PARA UN MEJOR CONTROL Y SEGUIMIENTO CON EL TÉCNICO.
- EL PREDIO QUE SEA SUJETO DE APOYO SE DEBERÁ GEO REFERENCIAR CON ANTICIPACIÓN.
- UNA VEZ QUE LOS PRODUCTORES HAYAN ADQUIRIDO LAS SEMILLAS DE SU ELECCIÓN, LA AYUDA OTORGADA POR EL PROGRAMA, REINTEGRARÁ AL SOLICITANTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LO EROGADO POR ESTE, EVITANDO CON ELLO SEMILLAS DE BAJA CALIDAD Y FUERA DE LOS TIEMPOS PRODUCTIVOS.

V.- FORMACIÓN PRODUCTIVA:

IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE ARTICULE RECURSOS TÉCNICOS, ACADÉMICOS, FINANCIEROS, NATURALES Y CULTURALES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LA DEMARCAÇÃO, PLANEAR, ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA AGROPECUARIA Y DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA, FORTALECIENDO EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS, EJIDOS Y COMUNIDADES, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, PAQUETES TECNOLÓGICOS Y LA CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y EMPRESARIOS RURALES MEDIANTE VISITAS A CENTROS DE PRODUCCIÓN NACIONAL, CONFERENCIAS, TALLERES, SEMINARIOS Y CURSOS DIVERSOS, PARA EL MEJOR USO Y CONSERVACIÓN DE SUS RECURSOS FORESTALES, AGRÍCOLAS E HIDRÁULICOS, QUE PERMITA GESTIONAR LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO, SUBSIDIO Y CRÉDITO ANTE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES FEDERALES Y ESTATALES, TENIENDO COMO EJE ARTICULADOR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMERCIALES, DE ESTA MANERA COMPLEMENTARLOS Y FORTALECERLOS.

OBJETIVOS: EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE PERMITAN MEJORAR LAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS, FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MODERNIZAR FISCAL Y ADMINISTRATIVAMENTE DE SUS ORGANIZACIONES.

LAS AYUDAS QUE SE OTORGUEN BAJO ESTE COMPONENTE, ESTARÁN DIRIGIDAS AL PAGO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y EVENTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA TALES COMO:

- 1.-CAPASITACIÓN ESPECIALIZADA
- 2.-ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA
- 3.- VIAJES DE OBSERVACIÓN
- 4.-INTERCAMBIO TECNOLÓGICO
- 5.-PAGO DE VIÁTICOS E INSCRIPCIÓN A EVENTOS DE CAPACITACIÓN.

PARA EFECTO DE CONTAR CON INDICADORES ESPECÍFICOS, QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO DE LOS COMPONENTES DESDE EL ASPECTO AGROECOLÓGICO Y FOCALIZACIÓN DE RECURSOS, SE PLANTEA QUE PREFERENTEMENTE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DEBERÁN DE CORRESPONDER AL POBLADO DE RESIDENCIA DE LOS SOLICITANTES, EN CASO CONTRARIO, SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO.

LOS ACTIVOS EN SU TOTALIDAD, DEBERÁN SER VERIFICADOS EN CAMPO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS UNIDADES DE MEDIDA Y SU IMPACTO, DERIVADO DE LAS OBRAS Ó ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, DENTRO DEL PERIODO DETERMINADO EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO EN LO INDIVIDUAL.

REQUISITOS

SON SUJETOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA:

- PRODUCTORAS Y PRODUCTORES INTEGRANTES DE LOS EJIDOS;
- SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN;
- PEQUEÑOS PROPIETARIOS;
- GRUPOS DE TRABAJO;
- GRUPOS SOCIALES CONFORMADOS COMO SECTOR PRODUCTIVO;
- ADEMÁS LOS HIJOS DE EJIDATARIOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS; Y
- EN LO GENERAL, JÓVENES INTERESADOS.

MISMOS QUE DEBERÁN RESIDIR AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

LOS INTERESADOS, INCLUYENDO A LOS JÓVENES, EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, DEBERÁN:

- ESTAR ORGANIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD;
- CONTAR CON LA ANUENCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE QUE SE TRATE;
- SUJETARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA;
- INGRESAR AL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) SOLICITUD DE AYUDA, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN, ANEXANDO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN O GRUPO DE TRABAJO.
 - 2) COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA, EN LA QUE SE DECIDE A PARTICIPAR EN EL COMPONENTE DE QUE SE TRATE.
 - 3) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, ETC.) DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS (CUANDO SE TRATE DE JÓVENES DE 15 A 17 AÑOS, CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PADRE O TUTOR).
 - 4) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, PREDIO, AGUA), MÁXIMO CON TRES MESES DE ANTERIORIDAD, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
 - 5) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE CADA INTEGRANTE (CURP).
 - 6) COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LAS O LOS INTEGRANTES DEL GRUPO U ORGANIZACIÓN EN LO COLECTIVO Y DEL INTERESADO (A) EN LO INDIVIDUAL.
 - 7) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA ES VERDADERA;
 - 8) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL Ó LAS INSTALACIONES DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO.
 - 9) ACREDITAR LA PROPIEDAD, POSESIÓN O USUFRUCTO DE LA TIERRA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZARÁN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE ESTABLEZCA.
 - 10) DISEÑO DEL PROYECTO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:
 - A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS
 - B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
 - C) BENEFICIOS ESPERADOS
 - D) BENEFICIARIOS
 - E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL LUGAR DONDE SE PRETENDAN CONSTRUIR O REALIZAR EL PROYECTO.
 - F) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.
 - G) TIPO Y CANTIDAD DE OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR
 - H) COTIZACIONES DE LOS BIENES MATERIALES A ADQUIRIR O POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
 - I) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).
 - J) TODO PROYECTO DEBERÁ TENER UNA PROYECCIÓN ECONÓMICA DE LOS BENEFICIOS QUE SE PRETENDEN OBTENER Y EL PORCENTAJE QUE DE LAS UTILIDADES DESTINARÁN AL FONDO DE RESERVA.

EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS O COMITÉS PRO-PROYECTO SE DEBE ESTABLECER LA CONFORMACIÓN DE UN FONDO COMÚN, MISMA QUE SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICADO O CONSTANCIA DE APORTACIÓN, MISMA QUE AL FINAL DE LOS TRABAJOS QUEDARÁ COMO FONDO DE RESERVA.

EN EL CASO DE LOS COMPONENTE DE "RESCATE PRODUCTIVO Y FORMACIÓN PRODUCTIVA", DEBERÁ PRESENTAR EN SUBSTITUCIÓN DEL DISEÑO DE PROYECTO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) PLAN DE FORMACIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO; Y
- B) COTIZACIÓN POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
- C) ESPECÍFICAMENTE EN EL COMPONENTE "RESCATE PRODUCTIVO"; LOS SOLICITANTES DE AYUDA, DEBERÁN EXHIBIR LA O FACTURAS DE LAS SEMILLAS ADQUIRIDAS, PARA SU PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO QUIEN DETERMINARA EL MONTO DE LA AYUDA.

EN CASO DE CONTAR CON PROYECTO APOYADO POR OTRAS INSTITUCIONES PRESENTAR:

- A.) CARTA COMPROMISO DEL PROGRAMA DE QUE SE TRATE
- B.) INFORME BÁSICO DE LAS OPERACIONES O ACCIONES A DESARROLLAR DEL PROYECTO QUE SE SOLICITA DEBAN SER SUJETAS DE AYUDA POR EL COMPONENTE, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS SOLICITANTES QUE SE ORGANICEN PARA LA OBTENCIÓN DE ALGUNA DE LAS AYUDAS OTORGADAS POR EL PROGRAMA, MEDIANTE CUALQUIERA DE SUS CINCO COMPONENTES, DEBERÁN CONTAR CON UN NÚMERO DE INTEGRANTES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 6, TODOS MAYORES DE EDAD, QUE ACEPTEN DE MANERA CORRESPONSABLE E INVARIABLE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE SU INCORPORACIÓN AL COMPONENTE.

LOS GRUPOS DEBERÁN CONSIDERAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN SU INTEGRACIÓN.

CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, SE PROPORCIONARÁ AL GRUPO U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, DE MANERA ALTERNATIVA A LA AYUDA OTORGADA POR EL COMPONENTE QUE NOS OCUPA, CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO; PREPARACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; GESTIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO HASTA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA PLANTEADA, SE CONVOCARÁ A TODOS LOS PRODUCTORES (HOMBRES Y MUJERES); ASÍ COMO A TODOS LOS JÓVENES DE ENTRE 15 Y 25 AÑOS DE EDAD, INTERESADOS EN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE EL PROGRAMA OTORGA, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y EL PERFIL SEGÚN CORRESPONDA EN CADA COMPONENTE.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS, PODRÁN PRESENTARSE DE MANERA VERBAL, POR ESCRITO Y/O VÍA TELEFÓNICA ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UBICADA EN CALLE SONIDO 13 S/N, ESQUINA ELVIA DEL PUERTO, COLONIA SANTA CECILIA, TLÁHUAC (5842-1607 EXT. 1032); ASÍ COMO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL; UBICADA EN AVENIDA TLÁHUAC-CHALCO S/N, LA MAGDALENA, TLÁHUAC DISTRITO FEDERAL.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

CON EL INTERÉS DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SE PLANTEA COLOCAR ESTRADOS DE INFORMACIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE CONTENGAN LOS TIEMPOS DE APERTURA DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA; ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN, AL PARTICULAR, REALIZAR LA EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL.

POR LO QUE DE ENCUADRARSE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y COMPONENTES, EL CIUDADANO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LOS ARGUMENTOS, QUE A